

INSTRUCTIVO VID Nº 2/2016

El presente instructivo norma la asignación de la carga académica anual de un profesor de la Universidad del Desarrollo según jornada, trayectoria y cargo.

El Objetivo es:

- Regular la asignación de carga académica de acuerdo a la jornada, trayectoria y cargos de gestión de cada uno de los académicos.
- Garantizar una dedicación mínima a docencia de pregrado e investigación.

Según lo anterior, se instruye lo siguiente:

1. Los académicos de acuerdo a su jornada, trayectoria y cargo deberán cumplir con los porcentajes mínimos de dedicación y el número mínimo de cursos en docencia de pregrado que a continuación se señalan:

CARGA ACADÉMICA SEGÚN CARGO Y JORNADA EN % DE DEDICACIÓN

| | | Profesor con cargo de Coordinador | | Profesor con cargo de Director | | Profesor sin cargo | |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| | | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación |
| JORNADA COMPLETA | Docencia de Pregrado | mínimo 15% | mínimo 15 % | mínimo 15% | mínimo 15% | mínimo 50% | mínimo 30% |
| 3/4 JORNADA | Docencia de Pregrado | mínimo 15% | mínimo 15% | mínimo 15% | mínimo 15% | mínimo 50% | mínimo 30% |
| MEDIA JORNADA | Docencia de Pregrado | mínimo 10% | mínimo 10% | mínimo 10% | mínimo 10% | mínimo 50% | mínimo 30% |

Nº MÍNIMO DE CURSOS DE PREGRADO POR SEMESTRE

| | | Profesor con cargo de Coordinador | | Profesor con cargo de Director | | Profesor sin cargo | |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| | | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación |
| JORNADA COMPLETA | Docencia de Pregrado | 1 curso por semestre | 1 curso por semestre | 1 curso por semestre | 1 curso por semestre | 2,5 cursos por semestre | 1,5 cursos por semestre |
| 3/4 JORNADA | Docencia de Pregrado | 1 curso por semestre | 1 curso por semestre | 1 curso por semestre | 1 curso por semestre | 2,5 cursos por semestre | 1,5 cursos por semestre |
| MEDIA JORNADA | Docencia de Pregrado | 1 curso semestral al año | 1 curso semestral al año | 1 curso semestral al año | 1 curso semestral al año | 1,5 cursos por semestre | 1 curso por semestre |

NOTA: se considera la dictación de la totalidad de un curso.

2. Los académicos de acuerdo a su jornada, trayectoria y cargo deberán cumplir con los porcentajes mínimos y máximos de dedicación a la actividad de investigación que a continuación se señalan:

CARGA ACADÉMICA SEGÚN CARGO Y JORNADA EN % DE DEDICACIÓN

| | | Profesor con cargo de Coordinador | | Profesor con cargo de Director | | Profesor sin cargo | |
|-------------------------|---------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| | | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación | Trayectoria de Docencia | Trayectoria de Investigación |
| JORNADA COMPLETA | Investigación | | mínimo 20% | | mínimo 20% | | mínimo 40% |
| 3/4 JORNADA | Investigación | | mínimo 20% | | mínimo 20% | | mínimo 40% |
| MEDIA JORNADA | Investigación | | | | | | mínimo 40% |

3. Los académicos que no desempeñen un cargo de gestión académica, acorde a lo establecido en el punto 7, podrán asignar como máximo un 10% de su jornada laboral a actividades de gestión académica.
4. Las actividades académicas consideradas como docencia de pregrado son:
- 4.1 Dictación de cursos, talleres o seminarios correspondientes a una carrera o programa de pregrado. Esto incluye preparación de clases, clases lectivas presenciales u online, atención de alumnos, corrección de tareas y pruebas.
 - 4.2 Supervisión clínica.
 - 4.3 Supervisión de prácticas.
 - 4.4 Guía y/o corrección de tesis, memorias, proyectos de título o actividades de titulación equivalentes.
 - 4.5 Elaboración y/o corrección de exámenes de grado.
5. Las actividades académicas consideradas como investigación son:
- 5.1 Proyectos. Esto incluye preparación de nuevos proyectos y desarrollo de proyectos aprobados.
 - 5.2 Presentación a congresos, seminarios y conferencias de investigación.
 - 5.3 Publicaciones
 - 5.4 Desarrollo tecnológico y patentes
 - 5.5 Revisor y comité editorial de Revistas

6. Las actividades académicas consideradas como Gestión Académica son:
 - 6.1 Direcciones: de carreras, programas de postgrados y centros de investigación.
 - 6.2 Coordinaciones Académicas: de carreras y programas de postgrado.
 - 6.3 Participación como miembros de consejos y comisiones académicas de pregrado, postgrado e investigación.
7. Las actividades consideradas como cargos de gestión académica son las correspondientes a las señaladas en el 6.1 y 6.2 del punto anterior.
8. Para efectos de esta política se considerarán las siguientes jornadas de trabajo según las horas de contrato:
 - 8.1 Jornada Completa: Desde 37 a 45 horas
 - 8.2 $\frac{3}{4}$ Jornada: Entre 30 y 36 horas
 - 8.3 Media Jornada: Desde 20 a 29 horas.

Comuníquese y archívese.

SERGIO HERNÁNDEZ OLLARZÚ
Vicerrector de Investigación y Doctorados